



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

449/92

RESOLUCION Nº:

Salta. 05 de octubre de 1.992  
Expte.:12.136/92-Ref:06/92

VISTO:

La Resolución Nº 371/92 de esta Facultad, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir entre otros el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura Bioquímica de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15/92 del 29/9/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Bioq. Olga SANCHEZ NEGRETTE de OCAÑA, D.N.I. 16.928.785, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Bioquímica de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1.992.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo de vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION NO:

449/92

Salta, 05 de octubre de 1.992  
Expte.:12.136/92-Ref.06/92


ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA CRUCEIRO DE GADENA  
DECANO